



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 60 / 2011

La Punta (San Luis), 08 de Septiembre de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO: Los incidentes ocurridos el día 13 de Agosto de 2011 durante el transcurso de la reunión hípica disputada en Hipódromo La Punta, que fueron protagonizados por los señores RAMON, Guillermo Mariano, DNI; 31.518.259, y GIL, José DNI: 18.061.570 y luego de recibir los descargos pertinentes, por parte de GIL, José Antonio ante la Comisaría de la Seccional de la ciudad de La Punta.

Que dichos incidentes se enmarcan dentro de acciones no deseables y que perturban al público en general y a la actividad en sí misma.

Que tales acontecimientos fueron presenciados por personal de seguridad de la empresa, agentes de la Policía de la provincia afectados al evento y público asistente.

Por todo lo expuesto la Comisión de Carreras:

RESUELVE:

Artículo 1º.-Prohibir el ingreso al complejo Arenas de La Punta, cito en Boulevard Las Cañadas 9010/9012 de la ciudad de La Punta (San Luis), por el término de seis (6) meses al señor RAMON, Guillermo Mariano, DNI; 31.518.259, por los incidentes protagonizados el día 13 de Agosto en Hipódromo La Punta, dando por cumplida la misma el día 08 de Marzo del 2012.

Artículo 2º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese. Archívese.